



## CONSULTA SOBRE LAS DIRECTRICES SOBRE ESCENARIOS UTILIZADOS EN LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA EN VIRTUD DEL REGLAMENTO DE FONDOS DEL MERCADO MONETARIO

[Consulta sobre las directrices sobre escenarios utilizados en las pruebas de estrés en virtud del Reglamento de fondos del mercado monetario](#)

### A quién va dirigido

Este documento es de interés para (i) los gestores de fondos del mercado monetario (FMM) y sus asociaciones comerciales, (ii) los gestores de fondos de inversión alternativa y OICVM y sus asociaciones comerciales, así como (iii) los inversores institucionales y minoristas (y las asociaciones de dichos inversores) que invierten en FMM.

### Nota Informativa

El Reglamento sobre fondos del mercado monetario establece que ESMA elaborará directrices para establecer parámetros de referencia comunes para los escenarios de pruebas de resistencia que se incluirán en las pruebas que los FMM o sus gestores deben realizar, y las actualizará anualmente con base en la información proporcionada por la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS).

ESMA propone sustituir la actualización anual de los parámetros incluidos en las Directrices (en la sección 5) por la actualización anual de una página específica en su sitio web, donde se publicarán dichos parámetros.

Este nuevo enfoque agilizaría la actualización de los parámetros, facilitando su acceso, ya que estarán disponibles en un único punto de acceso en la web de ESMA para todos los gestores de FMM en la UE. Asimismo, ofrecerá mayor flexibilidad en cuanto a los plazos, puesto que los nuevos parámetros estarán disponibles de inmediato en dicha página web tras su aprobación y serán de aplicación inmediata, sin necesidad de esperar a que se finalice la traducción de las Directrices.

Este documento de consulta representa el primer paso en la elaboración de las Directrices actualizadas y la creación de una página web específica de ESMA. En él se exponen las propuestas sobre las que ESMA solicita la opinión de las partes interesadas.

### Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **6 de agosto de 2026**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: [www.esma.europa.eu](http://www.esma.europa.eu). En la página [ESMA Consultation List](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

**Departamento de Asuntos Internacionales**  
CNMV  
Edison 4  
28006 Madrid